



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 912/20

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

LICITACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DURANTE EL AÑO 2020

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 8/2020, de 25 de febrero, se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2020 y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

El mismo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 43, de fecha 3 de marzo de 2020.

En fecha 13 de abril de 2020, ante la urgente necesidad de dar una solución a esta cuestión, mediante Decreto de esta Alcaldía Presidencia, se aprobó la ampliación o prórroga de plazos de los contratos de adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos de propiedad municipal suscritos con el Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila) para la campaña agrícola de 2019, en las mismas condiciones y precio establecidas en aquellos y para las parcelas adjudicadas y relacionadas en cada uno de ellos.

Ofrecida esta posibilidad a los anteriores titulares, únicamente manifestó su deseo de continuar con este aprovechamiento D. Porfirio Constancio Sánchez López, procediéndose a la concesión de dicha prórroga a esta persona.

Transcurrido más de un mes desde el Decreto de Alcaldía por el cual se acordó la prórroga señalada, seguimos encontrándonos en situación de Estado de Alarma a nivel nacional, sin que a día de hoy se pueda determinar cuánto durará esta situación.

Vista la necesidad de solventar lo antes posible la situación en la cual se encuentra este procedimiento.

Por medio del Decreto de esta Alcaldía número 0014/2020, de 25 de abril de 2020, se aprobó nuevo expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2020, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

DECRETAR

APROBAR el expediente de licitación de arrendamiento de las parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos durante el año 2020 cuya superficie pastable se relaciona, con un precio de 50 euros por hectárea.

Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie aprovechable	Tipo de licitación (Euros)
------	-----------	----------	------	----------	---------	-------------------------	----------------------------

Prado: CARRO MADRIGAL

Lote A	235-Sinlabajos	0	0	9	5015	0,0444	50 Euros/hectárea
	235-Sinlabajos	0	0	9	5016	2,4425	

Prado: PRADILLOS

Lote B	235-Sinlabajos	0	0	7	5005	0,5448	50 Euros/hectárea
	235-Sinlabajos	0	0	7	5006	1,0658	

Prado: LAS ERIAS

Lote C	235-Sinlabajos	0	0	7	5015	0,3752	50 Euros/Hectárea
	235-Sinlabajos	0	0	7	5016	2,3132	

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie de los recintos SIGPAC con destino a pastos de cada una de las parcelas señaladas, sin que coincida con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago único.

ORDENAR la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del anuncio de licitación al que se refiere este procedimiento, a fin de abrir el plazo de presentación de proposiciones por los licitadores, publicación que deberá efectuarse igualmente en el Tablón de anuncios municipal.

Sinlabajos, 27 mayo de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, *Gemma López García*.